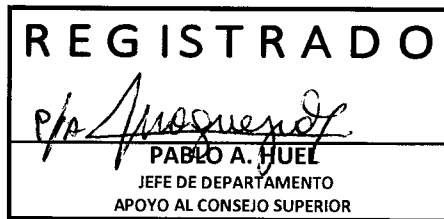




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1947/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Wilder Francis HILARIO DELGADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Habilitación Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1947/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

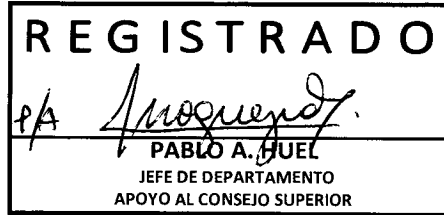
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1947/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Habilitación Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, al alumno



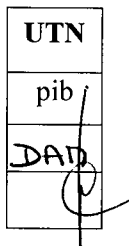
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Wilder Francis HILARIO DELGADO, Legajo N° 111563, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (Título Intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2326/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior